



1. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 6.276.-

SAN BERNARDO, 28 de Mayo de 2013.-

VISTOS:

2013, del Departamento de Rentas;
y D.S. N° 484-80, del Ministerio de Interior;
2002; y
Constitucional de Municipalidades,

El Memorándum Interno N° 578, de fecha 24 de Mayo de
Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales
El. D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de
Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO:

1°.- Autorízase el cambio de domicilio de la Patente
Comercial Definitiva. Rol N° 2010550, Giro: **Venta de lanas, hilos, artesanía, ropa interior y bazar**, a
nombre de **Jaime Arnoldo Gómez Vásquez**, [REDACTED], desde Covadonga N° 709 a Avenida
Central N° 1004, Conjunto Habitacional Terrasol III, San Bernardo.

2°.- La patente que ampara el desarrollo de la actividad
funcionará en Avenida Central N° 1004, Conjunto Habitacional Terrasol III, de esta comuna.

3°.- La Sección de Patentes deberá tomar nota del traslado
que se autoriza en la carpeta del contribuyente.

4°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente
decreto a la interesada, levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo,
Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.



/bna

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y
ARCHIVO.